GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 2207 DEL 14 DE JULIO DE 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LIC-SED-001-2026 cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOSTÉCNICO-ADMINISTRATIVOS YESTÁNDARES ESTABLECIDOS ENLAS RESOLUCIONES No. 0003 DE 2026 ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL– II SEMESTRE AÑO 2026."

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial la delegación otorgada mediante el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Departamento de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la conservación de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1. el Departamento de Bolívar a través de la Secretaría de Educación justificó la necesidad de adelantar el proceso de selección de contratista por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** cuyo objeto es *CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOSTÉCNICO-ADMINISTRATIVOS YESTÁNDARES ESTABLECIDOS ENLAS RESOLUCIONES No. 0003 DE 2026 ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL– II SEMESTRE AÑO 2026.***,** para lo cual elaboró los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

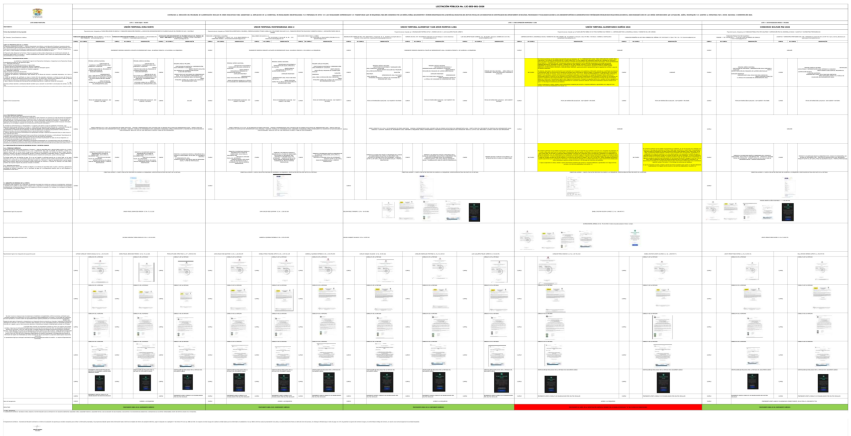
Que la Administración, en desarrollo del cronograma que disciplinó el proceso de selección referenciado, adelantó las actuaciones que se detallan en el punto 4° del desarrollo del orden del día de la audiencia de adjudicación.

Que las obligaciones derivadas de los contratos de suministro que llegare a celebrarse se pagaran con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 672 expedido el 03 de junio de 2026, No. 689 expedido el 11 de junio de 2026 y, No. 700 expedido el 16 de junio de 2026.

Que el presupuesto oficial que el Departamento de Bolívar – Secretaría de Educación ha definido para este proceso es la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($87.736.485.870,00) para todos los lotes,** valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.

Que el Comité Asesor y Evaluador, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Pública LIC-SED-001-2026, y ha recomendado mediante informe de evaluación la adjudicación a los proponentes hábiles en los cuatro lotes, teniendo en cuenta las reglas del pliego, como se detalla en el siguiente orden de elegibilidad

Evaluación jurídica final:



Evaluación técnica final:

PROCESO LIC-SED-001-2026

CRITERIOS DE HABILITACION Y VERIFICACION TECNICA
DETALLE FACTOR HABILITANTE
INFORME DEFINITIVO

ITEM	Numero LOTE	PROPONENTE	ZODES	EXPERIENCIA PROPONENTE- Anexo 8	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	EQUIPO MINIMO	CAPACIDAD INSTALADA	Cumplimiento de Condiciones Técnicas del PAE. Anexo 1	HABILITADO / NO HABILITADO
1	1	UNION TEMPORAL ZONA NORTE	DIQUE +NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	2	UNION TEMPORAL MONTEMARIANA 2026	MONTES DE MARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	3	UT ALIMENTAR Y DAR AMOR A MOMPOX + LOBA	DEPRESION MOMOSINA + LOBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	3	UNION TEMPORAL ALIMENTANDO SUEÑOS 2026	DEPRESION MOMOSINA + LOBA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	4	CONSORCIO BOLIVAR PAE 2026	MAGDALENA MEDIO +MOJANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
		OBSERVACION:							

EQUIPO EVALUADOR

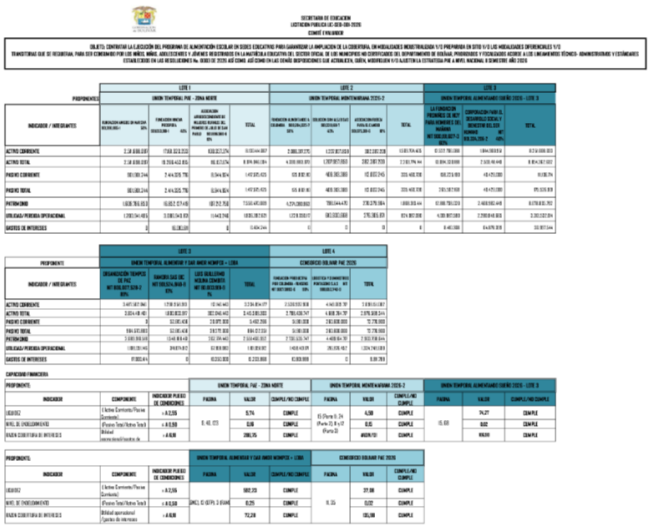
MONICA BARRIOS LEDEZMA -PROFESIONAL UNIVERSITARIO

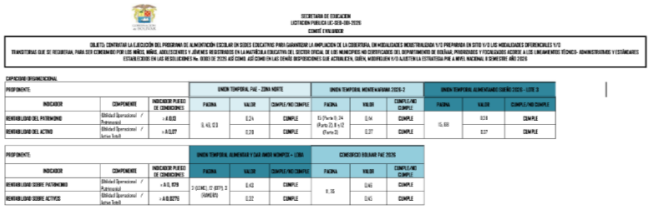
RAMIRO TURIZO JIMENEZ -PROFESIONAL ESPECIALIZADO

YENIS TERAN MORA -TECNICO OPERATIVO

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ -PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Evaluación financiera final:





Que la adjudicación se llevó a cabo a través de audiencia pública virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual, consta en la siguiente dirección web de descarga:

https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/personal/jbarboza_sedbolivar_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjbarboza%5Fsedbolivar%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FAVISO%20DE%20AUDIENCIA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20ADJUDICACI%C3%93N%20O%20DECLARATORIA%20DE%20DESIERTA%20LICITACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20No%2E%20LIC%2DSED%2D001%2D2026%2D20260714%5F140651%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E012aac56%2D9e01%2D4c8c%2Db29a%2D9668200c7b01

https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/jbarboza_sedbolivar_gov_co/Documents/Grabaciones/AVISO%20DE%20AUDIENCIA%20P%C3%9ABLICA%20DE%20ADJUDICACI%C3%93N%20O%20DECLARATORIA%20DE%20DESIERTA%20LICITACI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20No.%20LIC-SED-001-2026-20260714_140651-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=jToO7a&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOnsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJTdHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, el delegado del Gobernador del Departamento de Bolívar manifiesta que en ejercicio de las facultades que le asisten y acogiendo la recomendación del comité evaluador:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Lote 1 ZODES DIQUE + NORTE del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-001-2026 a la **UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE**, representado por el señor SABAS MIGUEL BENAVIDES PEREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No 73.112.029 e integrada por FUNDACION AMIGOS EN MARCHA, con NIT. 901396865-1, y una participación del 50%, ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE MUJERES RURALES DEL PRIMERO DE JULIO - SAN PABLO, con NIT. 901896560-6 y una participación del 10% y, la FUNDACION INNOVACION PROSPERA con NIT No. 901.053.918-1 y una participación del 40%, por valor de VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($28.762.590.780), valor que incluye gastos, estampillas y demás impuestos en que incurra el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el Lote 2 ZODE MONTES DE MARIA, del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-001-2026, a la **UNION TEMPORAL MONTEMARIANA 2026-2**, representada por el señor JUAN CARLOS RIOS QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.058.199 e integrada por FUNDACION ALIMENTANDO A COLOMBIA, con NIT. 900284025-7 y una participación del 50%, SOLUCIONES SAN ALEJO S.A.S., con NIT. 901320169-7 y una participación del 40% y ASOCIACIÓN FUERZA PARA EL CAMBIO, con NIT: 901675381-6 y una participación del 10%, por valor de DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS MCTE ($17.676.754.020) valor que incluye gastos, estampillas y demás impuestos en que incurra el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el Lote 3 ZODES DEPRESIÓN MOMPOSINA + LOBA del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-

001-2026 a la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR Y DAR AMOR MOMPOX + LOBA**, representada por la señora EDELINA PEREZ TORRENTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 45.439.865 e integrada por ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, con NIT. 806007528-2 y una participación del 89%, RAMORA SAS BIC, con NIT: 901524840-8 y una participación del 10% y LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA, con NIT. 80.003.991 y una participación del 1%, por valor de DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($19.136.173.770) valor que incluye gastos, estampillas y demás impuestos en que incurra el contratista.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el Lote 4 ZODES MAGDALENA MEDIO + MOJANA del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-001-2026 al **CONSORCIO BOLIVAR PAE 2026**, representada por el señor FABIAN ANDRES ACUÑA PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.985.543 e integrada por FUNDACION PRODUCTIVA POR COLOMBIA - FUNSENS, con NIT. 900738193-6 y una participación del 90% y LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S., con NIT. 900.653.740-9 y una participación del 10%, por valor de VEINTE Y DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($22.160.967.300) valor que incluye gastos, estampillas y demás impuestos en que incurra el contratista.

ARTÍCULO QUINTO: Los proponentes favorecidos deben suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y literal e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión de adjudicación de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución deberá ser objeto de publicación en el SECOP II **www.contratos.gov.co**

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico
Delegado por el Gobernador de Bolívar – Decreto 052 de 2024

Proyectó: Erick Castro Romero – PU Contratos